

RESOLUCION

A la vista de los siguientes antecedentes del expediente 2078/2022 relativo a la aprobación de la justificación presentada por el Círculo de Empresarios de Tarazona, en relación a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Tarazona vía convenio de colaboración para el ejercicio 2022, en materia de desarrollo económico y social de la Ciudad.

Documento	Fecha/Nº	Observaciones
Decreto de Alcaldía	12/12/2022	Conformidad Convenio y concesión Subvención
Cuenta Justificativa	16/12/2022	Certificados, facturas y Anexos
Informe de los Servicios Técnicos	29/12/2022	Valoración Positiva
Informe de Fiscalización	30/12/2022	Favorable

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 71 y 88 de Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la justificación de la subvención realizada por el Círculo de Empresarios de Tarazona, con CIF nº G05492053, relativa al convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Tarazona para el ejercicio 2022, en materia de desarrollo económico y social de la Ciudad.

SEGUNDO. Proceder al reconocimiento de la obligación y de la orden de pago de 15.000,00 euros, en concepto de resto de la subvención, de conformidad con la fiscalización previa de la Intervención.

TERCERO. Notificar al interesado la Resolución y comunicar la misma a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

**Tarazona, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE,
D. Luis José Arrechea Silvestre**

